



DECRETO N° **0858**
NEUQUÉN, **27 AGO 2024**

VISTO:

El Expediente OE N° 6373-M-2024 y los Decretos N° 0026/24, N° 0030/24 y N° 0441/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0026/24, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Contaduría Municipal y de las áreas que de ella dependen;

Que el titular de la mencionada Contaduría, propicia dar de baja las contrataciones bajo la modalidad de Prácticas Rentadas de las personas que se detallan en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, conforme las contrataciones efectuadas mediante los Decretos N° 0030/24 y N° 0441/24;

Que a fin de no afectar el normal funcionamiento del área, se procederá a ocupar el cargo de División Liquidación de Contratistas de Obras Menores, dependiente de la Dirección de Control y Liquidación de Contratistas de Obras, perteneciente a la Dirección General de Contabilidad, que funciona bajo la órbita de la Contaduría Municipal, el cual se encuentra vacante en virtud del Decreto N° 0026/24;

Que asimismo, se propicia ocupar el cargo de División Contable, dependiente de la Dirección de Registro Contable, perteneciente a la Dirección General de Seguimiento Contable, Inversiones y Deuda Pública, que funciona bajo la órbita de la Contaduría Municipal, cuyo cargo también se encuentra vacante, conforme surge del mencionado Decreto N° 0026/24;

Que por lo expuesto, se designará en los cargos vacantes mencionados precedentemente, a las personas que se detallan en el **ANEXO II** que forma parte integrante del presente decreto, en los cargos y en las categorías que allí se indican;

Que por otro lado, se procederá a contratar bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 14, de la persona que se consigna en el **ANEXO III**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que intervino la Dirección de Fiscalización Jurídica dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que en virtud del Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la mencionada Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA de la estructura orgánico funcional de la ----- Contaduría Municipal, las contrataciones bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, Asignación Estímulo – PR, de las personas detalladas en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal, con la vigencia que para cada caso allí se indica, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

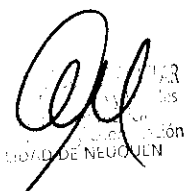
Artículo 2º) DESÍGNANSE en la estructura orgánico funcional de la ----- Contaduría Municipal, a las personas que se consignan en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos de planta política y en las categorías que allí se detallan, con la vigencia que en el mismo se indica y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado Estatuto.

Artículo 3º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Contaduría Municipal, ----- la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 14, de la persona que se indican en el **ANEXO III**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la fecha que allí se consigna y hasta el día 31 de diciembre de 2024, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 4º) FACÚLTASE al Contador Municipal a suscribir en representación ----- del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO III**, que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 5º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 12-B-1-1-0-1, Partidas Principales: "Servicios" y "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 6º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.



SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
CIUDAD DE NEUQUÉN

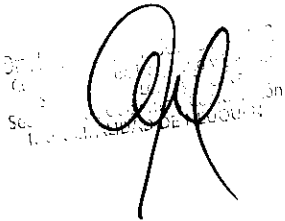
0858-24

Artículo 7º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

**FDO.) GAIDO
HURTADO**

A handwritten signature in black ink is written over a faint, circular stamp. The stamp contains some illegible text, but the signature is the primary focus of this block.

ANEXO I

CONTADURÍA MUNICIPAL

Con vigencia a partir del día 11 de agosto de 2024

Prácticas Rentadas – Asignación Estímulo PR 2

Rocío Belén FUENTEALBA, D.N.I. N° 42.848.900

Prácticas Rentadas – Asignación Estímulo PR 1

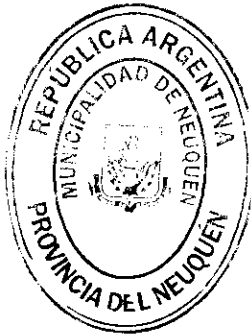
Laura Macarena VERGARA, D.N.I. N° 40.205.998

Con vigencia a partir del día 22 de agosto de 2024

Prácticas Rentadas – Asignación Estímulo PR 1

Macarena Ayelen ASTUDILLO, D.N.I. N° 40.960.439

Dra. MARIA LUCIANA DONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0858-24

ANEXO II

CONTADURÍA MUNICIPAL

A partir del día 12 de agosto de 2024

Dirección General de Contabilidad

Dirección de Control y Liquidación de Contratistas de Obras

División Liquidación de Contratistas de Obras Menores

Laura Macarena VERGARA, D.N.I. N° 40.205.998

Categoría 22 – Jefe de División

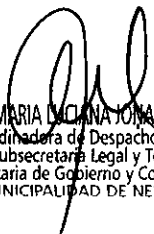
Dirección General de Seguimiento Contable, Inversiones y Deuda Pública

Dirección de Registro Contable

División Contable

Rocío Belén FUENTEALBA, D.N.I. N° 42.848.900

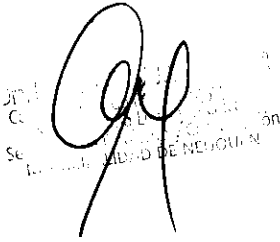
Categoría 22 – Jefe de División


Dra. MARIANA TOMAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



ANEXO III

CONTADURÍA MUNICIPAL
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 14
Macarena Ayelen ASTUDILLO, D.N.I. N° 40.960.439
A partir del día 23 de agosto de 2024



Handwritten signature and official stamp of the Municipality of Neuquén. The stamp includes the text: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN" and "SECRETARÍA DE CONTABILIDAD".